



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2021-MDP

Paucarpata, 20 de octubre del 2021

**VISTOS:** El Informe N° 00040-2021-GPPR-MDP de la Gerencia de Planificación y Racionalización, el Informe N° 01078-2021-SGRH/MDP de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 00165-2021-GA/MDP de la Gerencia de Administración, el Informe N° 00055-2021-GPPR-MDP, de la Gerencia de Planificación y Racionalización, Informe N° 00367-2021-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 00061-2021-GM-MDP del Despacho de Alcaldía;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía, indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Así como el inc. 6 del art. 20 de la LOM, dispone que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Las resoluciones de alcaldía resuelven asuntos de carácter específico, contienen un acto administrativo en el sentido de que lo que se resuelve está destinado a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. Para su emisión y eficacia, deben cumplirse con los requisitos de validez y eficacia de los procedimientos administrativos, contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ley N° 300057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 007-2021-MDP, de fecha 27 de mayo del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, cuyo contenido y texto forman parte integrante de dicha Resolución.

Que, mediante Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-pe, se establecen las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y para la gestión del proceso de Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su distribución del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el Clasificador de Cargos es un documento que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo que requiere una entidad acorde con sus funciones, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos requeridos.

Que, mediante Informe N° 00040-2021-GPPR-MDP, la Gerencia de Planificación y Racionalización, remite la propuesta del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, para que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, emita el Informe Técnico correspondiente;

Que, mediante Informe N° 01078-2021-SGRH/MDP, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que el Clasificador de cargos se ha realizado en atención a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público - Ley 28175, este marco normativo aprueba la nueva clasificación del empleado público, el cual debe ser adecuado a la organización municipal, debiéndose tener en cuenta lo siguiente: - **Criterios para la Clasificación de Cargos:** La definición del cargo estructural se encuentra en relación directa con tres criterios básicos: • **Criterio funcional:** Determinado por los servicios que presta el gobierno en función del interés público. • **Criterio de responsabilidad:** Determinado por la dificultad o complejidad de las funciones y en razón de la responsabilidad que se deriva del ejercicio de las mismas. • **Criterio de condiciones mínimas:** En términos de formación académica, experiencia y habilidades. El establecimiento de requisitos mínimos se da en razón de la función y del grado de responsabilidad inherente al cargo, por tanto indica que es procedente la propuesta de Clasificador de Cargos presentado por la Gerencia de Planificación y Racionalización, a razón de establecer características para el ordenamiento de cargos y grupos ocupacionales, distinguiendo jerarquizando los requisitos mínimos para el proceso de reclutamiento en la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en tal sentido debe ser aprobado mediante acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

Que, mediante Informe N° 00165-2021-GA/MDP, la Gerencia de Administración es de opinión que se declare procedente la propuesta de Clasificador de Cargos presentado por la Gerencia de Planificación y Racionalización;

Que, mediante Informe N° 00055-2021-GPRR-MDP, de la Gerencia de Planificación y Racionalización, pone de conocimiento que con fecha 22 de setiembre del 2021, se llevo a cabo la reunión para validar la propuesta del Clasificador de Cargos, mediante la cual se levanto una Acta de Reunión con la firma de los Gerentes y Sub Gerentes, en el que realizaron observaciones, las cuales fueron subsanadas y que se proceda con su tramite de aprobación, la misma forma parte integrante del expediente.

Que, mediante Informe N° 00367-2021-GAJ-MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se debe declarar procedente mediante Acto Resolutivo la propuesta de "Clasificador de Cargos 2021" presentado por la Gerencia de Planificación y Racionalización, a razón de establecer características para el ordenamiento de cargos y grupos ocupacionales, distinguiendo jerarquizando los requisitos mínimos para el proceso de reclutamiento en la Municipalidad Distrital de Paucarpata y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDP y las que se opongan a la presente;

Que, mediante Memorando N° 00298-2021-ALC-MDP, el Despacho de Alcaldía solicita emitir acto resolutivo que apruebe la propuesta de "Clasificador de Cargos 2021 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, presentado por la Gerencia de Planificación y Racionalización.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

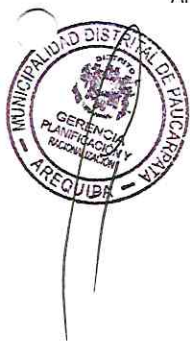
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MDP y las que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planificación y Racionalización el cumplimiento, la implementación y acciones a realizarse de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la evaluación, actualización permanente en coordinación con las Unidades Orgánicas competentes conforme a las disposiciones legales, debiendo de emitir los informes correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución y del Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Racionalización  
Sub Gerencia de Recursos Humanos  
Sub Gerencia de Informática y Tecnología

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
*[Handwritten signature]*  
Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE

